



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	DAIRO DE JESUS PATIÑO GUZMAN
Demandados	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	057363189001 2019 00198 00
Providencia	Sustanciación N° 33-10
Decisión	Nombra nuevo curador ad litem y desvincula Acreedor hipotecario

Atendiendo que la curadora ad litem designada como curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso no aceptó el cargo, se nombra en su reemplazo, al doctor SUSANO CASTRO BENTHAM, abogado en ejercicio, portador de la T.P N°132.505 del C.S.J., celular ubicado en la calle Boyaca 51-62 N°3128506243 email: susano1606@hotmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele a los demandantes que deberán realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a las anotaciones No. 38 y 39 del folio de matrícula inmobiliaria No. 027-24882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad que corresponde al lote de mayor extensión del cual hace parte el predio a usucapir, en las cuales se indica que la acreencia hipotecaria a favor de la empresa Equity Financial Trust Company fue cancelada, no se hace necesario continuar con el trámite de su citación al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 8

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIQUIA el día 16 del mes de febrero de 2.023 a las 8:00 am

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria